



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 31-01-2018 03:25:30

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE795 O 1 Fol:1 A

**ORIGEN:** Origen: Sd:19 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO O:

**DESTINO:** Destino: DIRECCION/MANTILLA VILLA LAURA

**ASUNTO:** Asunto: INFORME SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION NUEVO

**OBS:** Obs.: INFORME FOLIOS 6, CC SEC GRAL

## MEMORANDO

**Fecha:** 31 de enero de 2018

**PARA:** **DRA. LAURA MANTILLA VILLA**  
Directora General

**DRA. SANDRA MILENA RIAÑO PARRA**  
Secretaria General y de Control Disciplinario

**DE:** **OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable

Respetadas Doctoras,

La oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y cumplimiento con lo establecido en la Directiva 007 del 7 de junio de 2016 y la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D C, numeral 5 el cual establece: "El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas.", me permito remitir informe con corte al 31 de Diciembre de 2017 para su conocimiento y fines que consideren pertinente.

Cordial saludo,

OSCAR JAVIER HERNANDEZ SERRANO  
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Seguimiento Implementación NMNC – Folios(6) *Angie*  
Proyectó: Angie Patarroyo

*Recibido  
31 enero 2018  
H. 3:36 PM*  
*Recibido  
Cambio Oficina  
31/01/18  
(6:3)*

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO  
MARCO NORMATIVO CONTABLE**

PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2017

Elaborado por:

Angie Patarroyo  
Profesional de Apoyo Oficina de Control Interno

Bogotá D.C. 31 DE ENERO DE 2018



## TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	3
1. Objetivos.....	4
2. Alcance.....	4
3. Metodología.....	4
4. Marco Normativo.....	5
5. Resultado del seguimiento.....	6
6. Fase de Ejecución.....	7
7. Debilidades.....	10
8. Conclusiones.....	10
9. Recomendaciones.....	11



## INTRODUCCION

### **INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA ENTIDADES DEL GOBIERNO JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS – JBB**

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador debe informar el cumplimiento del nuevo marco normativo, dando a conocer el análisis trimestral con base en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la cual se incorpora como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo No. 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en sus componentes: Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos son de acceso exclusivo para los usuarios dentro del territorio colombiano y se prohíbe, para cualquier persona natural o jurídica, la reproducción, distribución, modificación y comunicación de estos documentos a través de cualquier modalidad o medio.

Lo anterior, de conformidad con las condiciones señaladas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para utilizar material que ha desarrollado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB).

## 1. OBJETIVO

Evaluar y revisar el avance al proceso de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN, en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

## 2. ALCANCE

Determinar el nivel de implementación para el periodo de Octubre a Diciembre del año 2017, respecto al plan de acción del nuevo marco normativo.

## 3. METODOLOGÍA

En este seguimiento se utilizaran las siguientes técnicas:

- ✓ **TÉCNICA DE VERIFICACIÓN OCULAR**, mediante observación, y revisión
- ✓ **TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL** mediante comprobación
- ✓ **TÉCNICA DE VERIFICACIÓN VERBAL**, mediante la aplicación de una entrevista al personal responsable y lista de chequeo y análisis de la información obtenida.

#### 4. MARCO NORMATIVO

- Resolución 533 de 2015. Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Instructivo 002 de 2015. Instrucciones para la Transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 620 de 2015. Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 113 de 2016. Por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdo de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución 193 de 2016. Por la cual se expide el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.
- Resolución 468 de 2016. Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 525 de 2016. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

Directiva 007, del 7 de junio de 2016; Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública Aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital.

- Resolución 693 de 2016. Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- Resolución JBB 204 del 18 de julio de 2017, por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
- Resolución JBB 471 del 12 de diciembre de 2017 por la cual se modifica la resolución JBB 204 de 2017.
- Cartas Circulares de 2016, de la Contadora Distrital de Bogotá – Lineamientos para la implementación de las nuevas normas contables. *el*

<http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/rcp1/rcp-niif/marco-normativoentidades-gobierno>

## 5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo al seguimiento que se llevó a cabo en el año 2016 a la implementación del nuevo marco normativo contable, el Jardín Botánico según la resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 *“Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho marco normativo”*. Se realizó el ajuste y modificación al plan de acción de preparación para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable.

Se efectuó la verificación y el grado de avance del plan de acción de preparación para la Implementación del nuevo marco normativo, para lo cual se ejecutó una entrevista al funcionario responsable, el 26 de enero a través de los documentos soportes y actividades realizadas, en efecto se evidencio el avance de las políticas contables, y parametrización de la información. Sin embargo, los informes que exija el nuevo marco normativo son posteriores, porque aún no tienen saldos iniciales por ende se plantea realizar ajustes que se definirán en el nuevo plan de trabajo del año 2018.

## 6. FASE DE EJECUCIÓN

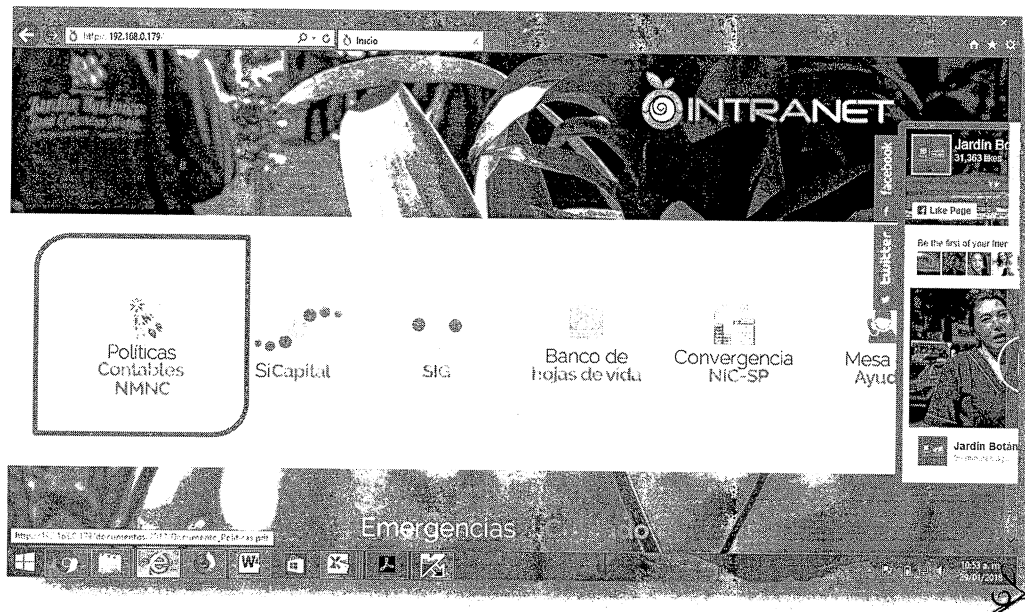
### 3.1 Elaborar las políticas contables y actualizar los manuales de procedimientos, con el fin de dejar soportadas las decisiones que se tomen en virtud del nuevo marco de regulación contable.

Como desarrollo en la fase de ejecución se encontró el documento publicado en intranet de fecha 12 de enero de 2018, el cual contiene las políticas contables NMNC, entre las que se destaca la de activos biológicos, la cual se encontraba pendiente en el seguimiento a corte de septiembre.

Conforme a lo anterior, se solicita que cada área funcional desarrolle una estrategia de socialización que dé como resultado una sensibilización que propenda por el conocimiento de la norma, generando observaciones o inquietudes a que haya lugar para dar inicio con la actualización de los procedimientos que les competa

La ruta para descargar las políticas contables es:

- <http://www.jbb.gov.co/>
- Productos y servicios
- Herramientas Web
- Intranet





**3.2 Elaborar el documento técnico correspondiente a los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden al 01-01-18.**

Actualmente este documento se encuentra en fase de prueba, sin embargo la Oficina de control Interno deja constancia y anotación que a la fecha del presente seguimiento, no se ha completado su cumplimiento por lo anterior dicha actividad se recomienda sea incluida en el nuevo plan de trabajo del año 2018.

Para lo anterior, es necesario acoger las decisiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del 24 de enero con el fin garantizar saldos reales al inicio del nuevo periodo.

**3.3 Diseñar el procedimiento para cargar en los sistemas de información los saldos iniciales al 01-01-18 con el fin de dar inicio al primer periodo de aplicación el nuevo marco regulatorio contable.**

El procedimiento ya está con el informe técnico correspondiente a saldos iniciales, de acuerdo a una reunión de seguimiento con fecha del 26 de enero se determinó que los saldos iniciales se van a realizar a través de una homologación, conforme al cierre de vigencia 2017.

**3.4 Entregar a los ingenieros responsables de los desarrollos y mantenimiento del sistema SICAPITAL, el plan maestro de cuentas, la información adicional de las cuentas afectables que se requieren, planes alternos de OPGET, PERNO Y SAE/SAI y las transacciones de PERNO, OPGET, SAE/SAI Caja menor para realizar las pruebas correspondientes al Nuevo Marco Normativo Contable.**

Se realizaron entre otras actividades, los planes alternos, planes maestros, adición de información; este ítem ya está terminado y queda en estado prueba, hasta el inicio de la fase de implementación del nuevo marco normativo que se llevará a cabo en la vigencia del 2018 conforme al plan de trabajo.

**3.5 Elaborar y entregar a los ingenieros los requerimientos a desarrollar en el módulo LIMAY, es decir lo relacionado con reportes y demás informes que exija el Nuevo Marco Normativo Contable.**

De conformidad con los seguimientos realizadas se pudo determinar que los informes que exige el nuevo marco normativo son de carácter posterior, es así que a la fecha se está diseñando el archivo de saldos iniciales, por lo que plantea realizar cambio de fecha para el cumplimiento de esta acción dentro del nuevo plan de acción 2018.

### 3.6 Entrega por parte de los ingenieros responsables el ambiente de pruebas debidamente ajustado al Nuevo Marco Normativo Contable, para realizar pruebas para el primer periodo de aplicación.

Esta actividad ya fue realizada, se cargó la información y se generó un balance bajo la norma del nuevo marco normativo, se realizaron dos pruebas de desarrollo.

1 Octubre: llamada ambiente de prueba

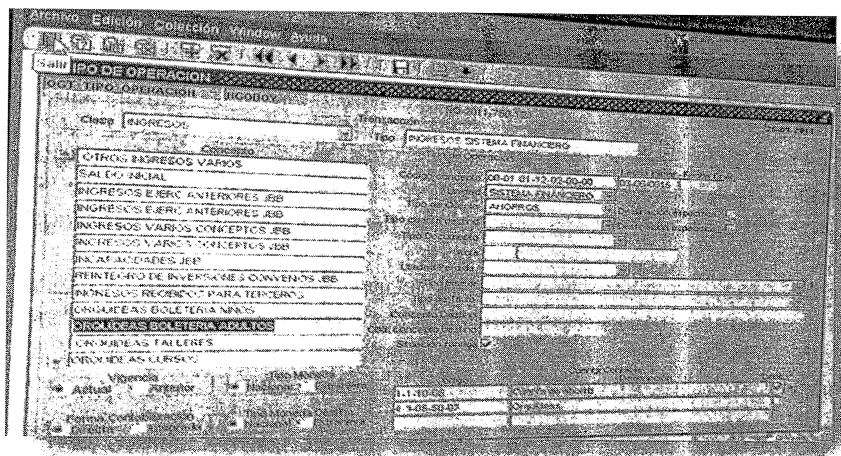
2 Noviembre llamada ambiente de prueba TS NIC

Las pruebas fueron realizadas con saldos de octubre y se cargaron todas las transacciones con archivo plano, se realizaron de diferentes maneras para identificar cual es la más viable, adicional se migro información al sistema y se cumplió con un 83% de la información solicitada por la Secretaria de Hacienda al Jardín Botánico.

Así mismo, se realizó la homologación de saldos, se realizaron ajustes, se creó un comité contable para identificar las conciliaciones, y depurar la información con el fin de pasar a la vigencia siguiente con saldos reales.

### 3.7 Parametrizar los sistemas de información para llevar la contabilidad bajo el nuevo marco normativo y emitir a 31 de diciembre de 2018 los primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo contable.

Se han generado avances en el sistema, aunque la parametrización se realiza de acuerdo a la elaboración de los documentos, puesto que un concepto puede estar asociado a muchas transacciones, tal como se evidencia a continuación la parametrización de los conceptos:



### 3.8 Socializar a los funcionarios del Jardín Botánico de Bogotá las políticas contables establecidas y aprobadas por la entidad.

Las socializaciones se han venido desarrollando frecuentemente, de tal manera que el 15 de enero del 2018 se envió un correo a todo el personal, informando la publicación de las políticas contables en la intranet, mediante la circular 005 del 15 de enero de 2018, las cuales quedan a discusión de las demás áreas.

Al respecto el grupo de contabilidad a la fecha no ha recibido comentarios al respecto, por lo que la OCI llama la atención teniendo en cuenta que las áreas, en coordinación con la Asesoría de Planeación, deben adelantar de manera urgente la actualización de los procedimientos conforme las políticas contables establecidas.

### 3.9 Entrega Informe de Gestión

A la fecha del presente seguimiento este informe no ha sido presentado oficialmente por cuanto el Contrato de Prestación de Servicios de la Asesora NICSP no ha sido liquidado por la entidad.

## 7. DEBILIDADES QUE PUEDEN AFECTAR LA IMPLEMENTACIÓN

- ❖ Se presentan retrasos en la información por parte de las demás áreas, lo cual perjudica el cierre fiscal 2017, generando reprocesos para subir saldos iniciales y dar paso a la ejecución en el sistema.
- ❖ A la fecha del presente informe, no se evidencia el cumplimiento total del plan de acción 2017 por lo anterior se recomienda que dichas actividades formen parte del nuevo plan de trabajo del año 2018.
- ❖ A la fecha no se registran procedimientos actualizados que materialicen la forma de operar las políticas contables al interior de los procedimientos que cada área desarrollo según sus competencias.

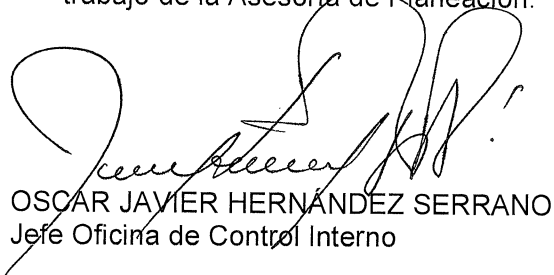
## 8. CONCLUSIONES

Se evidencio un avance del 70% de las actividades definidas para el cuarto trimestre del plan de implementación del nuevo marco normativo contable 2017, enfocado en la elaboración y publicación de las políticas contables, desarrollo de pruebas piloto y homologación de saldos.

Consecuente con esto, es necesario que el grupo de Contabilidad focalice para el plan de trabajo 2018 las acciones necesarias junto con los plazos determinados, para que en el informe de evaluación final de implementación y cumplimiento del NMNC sea del 100%, evitando así reprocesos y postergaciones en la implementación del mismo.

## 9. RECOMENDACIONES

- ✓ Evaluar si fueron subsanados los inconvenientes, dados por el retraso con el módulo de SAE/SAI, de tal forma que no afecte el desarrollo ni la articulación de los avances de los otros módulos.
- ✓ Socializar y fortalecer el conocimiento de las políticas contables con las áreas responsables de la implementación del nuevo Marco Normativo contable para dar inicio al proceso de actualización de los procedimientos internos aplicables.
- ✓ Se sugiere fortalecer la comunicación con las áreas involucradas para evitar los reprocesos o incumplimiento de las demás tareas, para que no afectar el cierre fiscal.
- ✓ Adoptar de manera inmediata las decisiones tomadas en el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable, para agilizar el cierre fiscal y contar con saldos iniciales del periodo 2018.
- ✓ Es importante la construcción y aprobación del nuevo plan de acción ajustado, para dar cumplimiento a los plazos establecidos en la Resolución 693 de 2016.
- ✓ Como se registra anteriormente se requiere de manera urgente la formalización (resolución), de las políticas contables creadas y se proceda a realizar las actualizaciones necesarias en los procedimientos de cada proceso/dependencia para acoger o materializar las políticas creadas por parte de los subdirectores y en coordinación con el grupo de trabajo de la Asesoría de Planeación.



OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Angie Patarroyo - Profesional de apoyo Oficina Control Interno 